

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-069
	RESOLUCION JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **028**
DEL: **06 FEB 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El Secretario de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental No. 075 del 28/02/2023, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto N° 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con lo sustentado a través de el estudio previo presentado por la **SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO**, se requiere celebrar un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE BIEN INMUEBLE PARA EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO**".

Que la Ley 1150 de 2007 introdujo medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y además dictó otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Que en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" establece que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa la entidad así lo señalara en acto administrativo de justificación.

Que el presente Acto Administrativo, invoca la causal de Contratación Directa establecida en Literal i en el numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

La Gobernación del Departamento del Putumayo, tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen desde sus competencias dentro de su circunscripción territorial según lo previsto en la constitución, las leyes, ordenanzas y

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-069
	RESOLUCION JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **028**
DEL: **06 FEB 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

demás normas que regulan y a las cuales está sujeto el accionar de los entes territoriales públicos, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la garantía de observancia de los principios a la función administrativa (Art 209 CN).

La Secretaría de Servicios Administrativos de la Gobernación del Departamento del Putumayo, tiene como finalidades las de dirigir, controlar y fortalecer la calidad de servicios institucionales, conduciendo estratégicamente el desarrollo del talento humano, el suministro oportuno de bienes y servicios, así como la administración documental, el desarrollo de la tecnología de información, la comunicación y atención al usuario para apoyo de los procesos generadores de valor y de los demás procesos, con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la eficacia de los servicios en beneficio de la comunidad.

La Administración Departamental desde la Secretaría mencionada en el transcurso de la presente vigencia y teniendo en cuenta que dentro de la infraestructura organizacional, la Gobernación del Putumayo no cuenta con la capacidad de espacio e instalaciones físicas y atendiendo la necesidad que impone la custodia y guarda de los archivos físicos del Departamento, ha determinado que se hace necesario disponer de unas instalaciones físicas adecuadas para el cumplimiento de la misión institucional de la Gobernación y así dar cumplimiento a las disposiciones legales del Archivo General de la Nación, como es la ley 594 de 2000, acuerdo 02 de 2021, para la prevención del deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo y lo establecido en el acuerdo 049 de 2000, por lo anterior se ha evidenciado la necesidad de arrendar un inmueble en donde se pueda realizar el correcto manejo de los documentos que se generaron en procesos anteriores que oscilan aproximadamente en 5.000 unidades de conservación y con 5,811,594 folios.

Se requiere la suscripción de un contrato de arrendamiento de un inmueble que reúna las condiciones técnicas necesarias para el óptimo desarrollo de las funciones del área de Archivo General del Departamento del Putumayo. Las instalaciones

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-069
	RESOLUCION JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSION: 01
			FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **028**
DEL: **06 FEB 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

deben ser ventiladas y tener los servicios de electricidad y agua, al menos un baño, adicionalmente las instalaciones deben ser de acceso fácil y deben ser seguras.

Así mismo y en aras de dar continuidad al proceso de guarda, conservación y archivo de la documentación relacionada, y de no contar con este inmueble apto para el archivo de la documentación, se podría ver afectada la eficiente prestación de la función pública a cargo de la Entidad en el aspecto de gestión documental y archivo, que desde esta Dependencia se despliega de manera constante, función pública que por estar sometida a un régimen legal de obligatoria observancia, debe cumplirse con garantía a los derechos ciudadanos, respondiendo al accionar del aparato estatal con el ejercicio de actuaciones encaminadas a satisfacer con eficiencia, la demanda de servicios que brinda el Estado y por ende con la práctica de los principios fundamentales en el que se basa dicha actividad.

Que, frente a esta necesidad, es procedente contratar el arrendamiento de un bien inmueble, empleando la modalidad de contratación directa tal como lo permite el Literal i) Numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que según el estudio previo se ha determinado el presupuesto estimado del futuro contrato de arrendamiento en la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$137.500.000)** soportado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **591 del 30 de enero de 2024**, expedido por la Profesional Especializada de la Oficina Presupuesto de la Gobernación del Departamento de Putumayo.

Que los documentos que hacen parte integral de la etapa precontractual, contractual y pos contractual, pueden ser consultados en la Oficina de Contratación Departamental y la plataforma electrónica SECOP II.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Commutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-069
	RESOLUCION JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **028**
DEL: **06 FEB 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 "la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que se invoca para contratar directamente; 2. El objeto del contrato; 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirá al contratista; 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos."

En mérito de lo expuesto el Secretario de Servicios Administrativos con ordenación del gasto, tiene la competencia para celebrar contratos y comprometer a la Entidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la celebración en la modalidad de contratación directa del "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE BIEN INMUEBLE PARA EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO". de conformidad con la causal de Contratación Directa establecida en el artículo 2, Numeral 4, Literal i) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El Departamento del Putumayo cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 0301-2.1.2.2.2.7.2-1000

CONCEPTO: Servicios de arrendamiento

VALOR TOTAL: \$ 137.500.000

N° DE CDP:	591	F/EXPEDICIÓN:	30/01/2024	VIGENCIA:	29/04/2024
-------------------	------------	----------------------	-------------------	------------------	-------------------

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001

Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-069
	RESOLUCION JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 01 FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 028
DEL: 06 FEB 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: El estudio previo y los documentos que justifican la celebración del "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE BIEN INMUEBLE PARA EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO" se encuentran y se podrán consultar en la oficina de Contratación Departamental en horario laboral y la plataforma electrónica SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Miguel de Agreda Mocoa Putumayo, a los **06 FEB 2024**

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA

Secretario de Servicios Administrativos Departamental mediante Decreto No. 042 del 18/01/2024 Con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 075 del 28/02/2023 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó Celena Katherine Soria Pinta – Abogada de apoyo OCD
Revisó: William Armando Díaz Chamorro – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Laura Cristina Benavides Prieto – Abogada especializada SSAD

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001

Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co